



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 FEB 2014
830
34057

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1.- Agrégase como inciso ñ) del Artículo 166 del Código Fiscal (Ley 3456 t.o. 2014 y sus modificatorias), lo siguiente:

ñ) Los inmuebles de zona rural de destinados a explotaciones agropecuarias que desarrollen actividades bajo el sistema de Producción Agroecológica u Orgánica, en los términos de la Ley Nacional N° 25127.-

La exención que se instituye alcanzará al 50% (cincuenta por ciento) del monto anual a pagar de Impuesto Inmobiliario, y procederá en tanto la autoridad tributaria verifique el cumplimiento de las normas fijadas para estos establecimientos.-“

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

La esencia de este proyecto no tiene otro afán que el preservar y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

No se trata de un balance de ingresos y egresos contables, estamos hablando de dos principios fundamentales, a saber, salud y protección del ambiente.

La promoción y/o fomento de este tipo de practicas culturales como lo es el trabajar en el ámbito rural preservando el ecosistema, con todo lo que esto ocasiona, como ser, preservación de la calidad del suelo, del recurso agua y del aire que respiramos, todo ello nos pone en un tiempo y espacio muy ventajoso para las generaciones venideras.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es difícil realizar una matriz de cálculos para medir en valores monetarios los resultados que se obtengan, pero si podemos hacer una evaluación histórica de lo que viene ocurriendo desde la década de 1960, con la llamada "Revolución Verde", que si bien logró un aumento extraordinario en los rendimientos que se alcanzan en cada campaña agrícola, con el uso de una formidable tecnología basada entre otras cosas en la aplicación de un arsenal de productos agroquímicos, a logrado el deterioro constante y masivo de nuestros ecosistemas o hábitat naturales, conllevando a la degradación de nuestro entorno, y perjudicando enormemente la calidad de vida, con la aparición en forma temprana de afecciones, que llegan en muchos casos a provocar gravísimos daños a nuestra salud, tanto a niños, jóvenes y adultos por igual.

La aparición de establecimientos de esta índole, proteccionistas, pero sustentables, logran como resultado final, la obtención de una producción primaria y su consiguiente manufactura, de alimentos de altísima calidad para el consumo humano.

Los resultados son previsibles, altamente ventajosos, y esto nos coloca en una mejor perspectiva para afrontar los embates en que nos arrastra el cambio climático global, y por ende debemos dar un combate permanente.

Creemos que esta es una excelente alternativa a tomar, la promoción de este tipo de alicientes es un paso adelante para mejorar lo que venimos enunciando en los párrafos precedentes

Esta iniciativa se enmarca en la misma línea del proyecto de mi autoría referente al Sistema de Producción Agroecológica y que ha sido ingresado bajo el N° de Expte 33384.

Por ello, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de Ley.-


CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial